# CIRCULAR DGGDP N° 5/2023

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora Interina de Bienestar del Personal saludan cordialmente a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinadores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamento y funcionarios que prestan servicios en dependencias de la administración central, en el marco de la Resolución Ministerial N° 548/2023 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022"***, a fin de poner a conocimiento el inicio del proceso.

En este sentido, se recuerda la vigencia de las siguientes disposiciones legales:

- Resolución SFP N° 656/2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC)".***
- Resolución Ministerial N° 17006/2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN ESTE MINISTERIO".***

Asimismo, se pone a conocimiento que el cronograma para el desarrollo de la Evaluación del Desempeño en sus etapas primaria y secundaria, los procedimientos establecidos en la normativa vigente, y los recursos auxiliares requeridos para su aplicación exitosa mediante el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC), serán dispuestos en el enlace correspondiente a la evaluación del desempeño en la página web de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal www.mec.gov.py/talento, y en los sitios oficiales de la institución.

Dada la relevancia del proceso, se destaca la importancia del compromiso y la responsabilidad de Viceministros, Directores Generales, Coordinadores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores y Jefes de Departamento, en su carácter de evaluadores primarios, para el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma en tiempo y forma.

Finalmente, se recuerda que los evaluadores primarios son responsables de salvaguardar la documentación referente a la evaluación (evidencias de las actividades realizadas, reportes, entre otros), la cual será solicitada por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personal para la elaboración de los informes y presentación a la Comisión de Evaluación.



**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**
Ayolas N°437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Tel.: +(595.21) 445 443/4
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py

Ante dudas o consultas relacionadas al proceso de evaluación de desempeño, las mismas podrán ser derivadas al correo electrónico: departamentodeevaluacion@mec.gov.py

Asunción, 17 de mayo de 2023.-

**MARÍA ROSELY KAMN RAMÍREZ**
Directora Interina
Dirección de Bienestar del Personal

**CARLOS A. AGUILERA BENÍTEZ**
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

**Elaborado por:** Verónica Lima **Revisado por:** Rosely Kamn



**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**
Ayolas N°437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Tel.: +(595.21) 445 443/4
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py